

## **ATENCIÓN EDUCATIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.**

ENRIC REVERTER ANDREU.

PROFESOR DEL EQUIPO DE ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN INTEGRADA.

O.N.C.E. - COMUNITAT VALENCIANA.

El objetivo de la **Organización Nacional de Ciegos Españoles** es dar respuesta a las necesidades de sus afiliados que se deriven de su discapacidad visual. Centrándonos en el ámbito educativo los servicios, programas, recursos, adaptaciones y apoyos que pueden proporcionarse son:

### **2.1. Ayuda a la Autonomía Personal**

#### **a) Servicios de apoyo psicosocial**

- 1- Orientación personal y entrenamiento en habilidades para la aceptación y adaptación a la ceguera o discapacidad visual.
- 2- Sensibilización sobre la prevención de la ceguera y discapacidad visual.

#### **b) Servicios para la rehabilitación integral**

- 3- Estimulación visual.
- 4- Entrenamiento en ayudas para baja visión.
- 5- Entrenamiento en habilidades visuales.
- 6- Adiestramiento sensorial.
- 7- Orientación: adiestramiento para la organización de las relaciones espaciales y la comprensión conceptual del ambiente.
- 8- Entrenamiento en estrategias de resolución de problemas de autonomía personal.
- 9- Entrenamiento en habilidades de interacción con el público.
- 10- Movilidad: instrucción en técnicas de protección personal, de desplazamiento con guía vidente y con auxiliares de movilidad (bastón, perro-guía, dispositivos ópticos y electrónicos, planos, etc.).

11- Adiestramiento en habilidades para la vida diaria.

12- Orientación para la adecuación del entorno personal.

### **c) Servicios de comunicación y acceso a la información**

13- Instrucción en braille.

14- Instrucción en el uso de dispositivos tecnológicos de comunicación y acceso a la información (adaptaciones para el manejo del ordenador, máquina de escribir braille, calculadora, braille computerizado, etc.).

### **d) Servicios y recursos facilitadores de la autonomía personal**

15- Disponibilidad y, en su caso, facilitación en la adquisición de:

- Dispositivos, ayudas y tecnología específica.
- Material adaptado.
- Material en soportes accesibles (braille, grabación e informático).
- Ayudas ópticas, no ópticas y electrónicas.

16- Formación y apoyo familiar.

17- Asesoramiento a otras instituciones para la accesibilidad y adecuación de ambientes físicos.

18- Formación y asesoramiento a profesionales externos, voluntariado, etc.

## **2.2. Ayuda a la integración Social**

### **Servicios de atención educativa**

19- Intervención temprana o preescolar.

20- Asesoramiento familiar en la elección del entorno de escolarización.

21- Formación y apoyo familiar.

- 22- Asesoramiento y orientación al centro escolar/profesor de aula sobre adaptaciones curriculares.
- 23- Impartición de enseñanzas regladas y no regladas en Centros Específicos.
- 24- Intervención en ámbitos residenciales.
- 25- Asesoramiento al centro escolar/profesor de aula y/o atención individual en las diversificaciones del currículum y en aquellas materias que presenten dificultades en virtud de la ceguera o discapacidad visual del alumno.
- 26- Adaptación tecnológica del puesto escolar.
- 27- Disponibilidad y, en su caso, facilitación en la adquisición de:
- 28- Dispositivos, ayudas y tecnologías específicas.
- 29- Material escolar y didáctico adaptado.
- 30- Material de lectura -académico y recreativo- en soportes accesibles (braille, grabado e informático).
- 31- Becas y ayudas al estudio.

**c) Servicios culturales, recreativos, artísticos y deportivos**

- 32- Asesoramiento personal en ocupación del tiempo libre y actividades de ocio.
- 33- Disponibilidad y, en su caso, facilitación en la adquisición de:
- 34- Materiales adaptados para el ocio y tiempo libre personal.
- 35- Material de lectura en soportes accesibles (braille, grabación e informático).
- 36- Material audiovisual accesible mediante audiodescripción.
- 37- Asesoramiento a otras instituciones sobre manifestaciones culturales, artísticas, deportivas y recreativas.
- 38- Organización de actividades recreativas, culturales, artísticas y deportivas, incluyendo el deporte de competición.
- 39- Ayudas económicas para el desarrollo cultural, artístico y deportivo.

### **Servicios de apoyo al bienestar social básico**

40- Ayudas y prestaciones económicas para el logro de niveles aceptables de bienestar e integración (con carácter complementario y subsidiario de las del sector público).

41-Asesoramiento, orientación, derivación y seguimiento hacia recursos públicos y privados de bienestar social que desarrollen programas o servicios de ayuda a domicilio; atención en centros, residencias, pisos tutelados, centros de día,...; ayudas públicas; sanidad; salud mental; drogodependencias, etc.

42- Facilitación de la ayuda mutua y el autoapoyo.

El objetivo principal de la intervención educativa desarrollada por los profesionales de la ONCE es conseguir la efectiva inclusión y normalización del alumno ciego o deficiente visual en la sociedad.

Así pues, se prestará apoyo además de los estudiantes afiliados a la ONCE (todas aquellas personas con una agudeza visual inferior a 1/10 de la escala Wecker, o una reducción del campo visual a 10 grados o inferior), a otros estudiantes que presenten problemas considerables de baja visión. Concretamente, en el ámbito territorial valenciano se están atendiendo a aquellos estudiantes que, no siendo afiliados, se diagnostica una agudeza visual inferior a 3/10 de la escala de Wecker.

Los Equipos de Atención a la Educación Integrada de Ciegos y Deficientes Visuales están compuestos por los siguientes profesionales:

- Profesores Apoyo
- Trabajadores Sociales
- Técnicos en Rehabilitación Integral
- Óptico
- Oftalmólogo
- Psicólogo
- Instructores en Tiflotecnología

- Animadores Socioculturales
- Coordinador Deportivo

Actualmente, la ONCE cuenta con cinco Centros de Recursos Educativos (CRE) ubicados en Alicante, Barcelona, Madrid, Pontevedra y Sevilla; y 34 Equipos de Apoyo a la Educación Integrada ubicados en las Delegaciones Territoriales y Direcciones Administrativas.

El CRE es el responsable, en su zona de influencia, de la planificación, organización y coordinación de la actividad educativa tanto de los Centros Específicos como de los Equipos de Apoyo a la Educación Integrada.

En la actualidad, son atendidos por la ONCE aproximadamente 8.000 alumnos ciegos y deficientes visuales, de ellos el 98% están escolarizados en Centros Ordinarios y 2% en Centros Específicos (Madrid y Sevilla).

La función de los Equipos de Apoyo consiste en asesorar e intervenir con todos los agentes de la Comunidad Educativa, incidir en el entorno educativo del alumno para su más efectiva integración, favorecer el proceso enseñanza-aprendizaje de los alumnos en su ámbito, facilitar las ayudas específicas que el alumno necesite, asesorar a los profesionales de los Centros Educativos y orientar a las familias.